

2026
Abril



• MANUAL DE • PROCEDIMIENTOS

UNIDAD DE CONTROL Y
BIENESTAR ANIMAL

Gobierno Para Todos
Juntos Construyendo Futuro
2025 - 2027

2026
Abril

Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Unidad de Control y Bienestar Animal

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

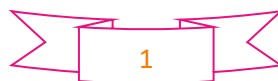
Abril de 2026

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la Fuente.



GOBIERNO PARA TODOS
Juntos construyendo futuro



Manual de Procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal

ÍNDICE

Procedimientos	4
Procedimiento 1: Esterilizaciones de caninos y felinos.....	4
Objetivo	4
Referencias.....	4
Definiciones.....	5
Insumos	5
Resultados	5
Políticas	5
Desarrollo	6
Diagramación	7
Formatos e Instructivos.....	8
Simbología.....	11
Procedimiento 2: Reportes ciudadanos	12
Objetivo	12
Referencias.....	12
Definiciones.....	12
Insumos	13
Resultados	13
Políticas	13
Desarrollo	14
Diagramación	15
Formatos e Instructivos.....	16
Simbología.....	17
Procedimiento 3: Atención en clínica	18
Objetivo	18



Referencias..... 18

Definiciones..... 18

Insumos 19

Resultados 19

Políticas 19

Desarrollo 20

Diagramación 21

Formatos e Instructivos..... 22

Simbología 23

Registro de ediciones 24

Validación..... 25



PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS

Objetivo

Mejorar el control de la población canina y felina del municipio de Amecameca, mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Amecameca.

Referencias

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

Bando Municipal de Amecameca, Estado de México, vigente.



Definiciones

Esterilización: Esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, y segura al 100% la reproducción indiscriminada de un perro o gato (Aviles, 2011).

Animales de Compañía o Mascota: Se definen como los animales que viven y conviven con las personas, con fines educativos, sociales o de entretenimiento, sin fines lucrativos.

Ser sintiente: El Código de Biodiversidad reconoce a los animales como seres que sienten y tienen derecho a la vida, la salud y a recibir un trato digno.

Insumos

- Formato de pre registro denominado “Cedula de consentimiento” requisitado por la persona física responsable del canino y/o felino.
- Copia de la credencial de elector
- Carnet de vacunación
- Acudir personalmente por su pase para acudir el día y hora a esterilizar a su mascota

Resultados

Esterilización de un ser sintiente de la ciudadanía.

Políticas

- ✓ El derecho a esterilizar a un perro o gato se obtendrá solo si cumple con el pre registro.
- ✓ Acudir personalmente con copia de su credencial de elector para la entrega de ficha para el día y hora de la campaña
- ✓ Es permitido el registro de más de una mascota y hasta un máximo de 10 animales por dueño
- ✓ El día de la campaña se deberá presentar a las mascotas con un ayuno de 12 horas, limpios, secos, con una edad mínima de 4 meses, no haber gestado en los últimos 4 meses.

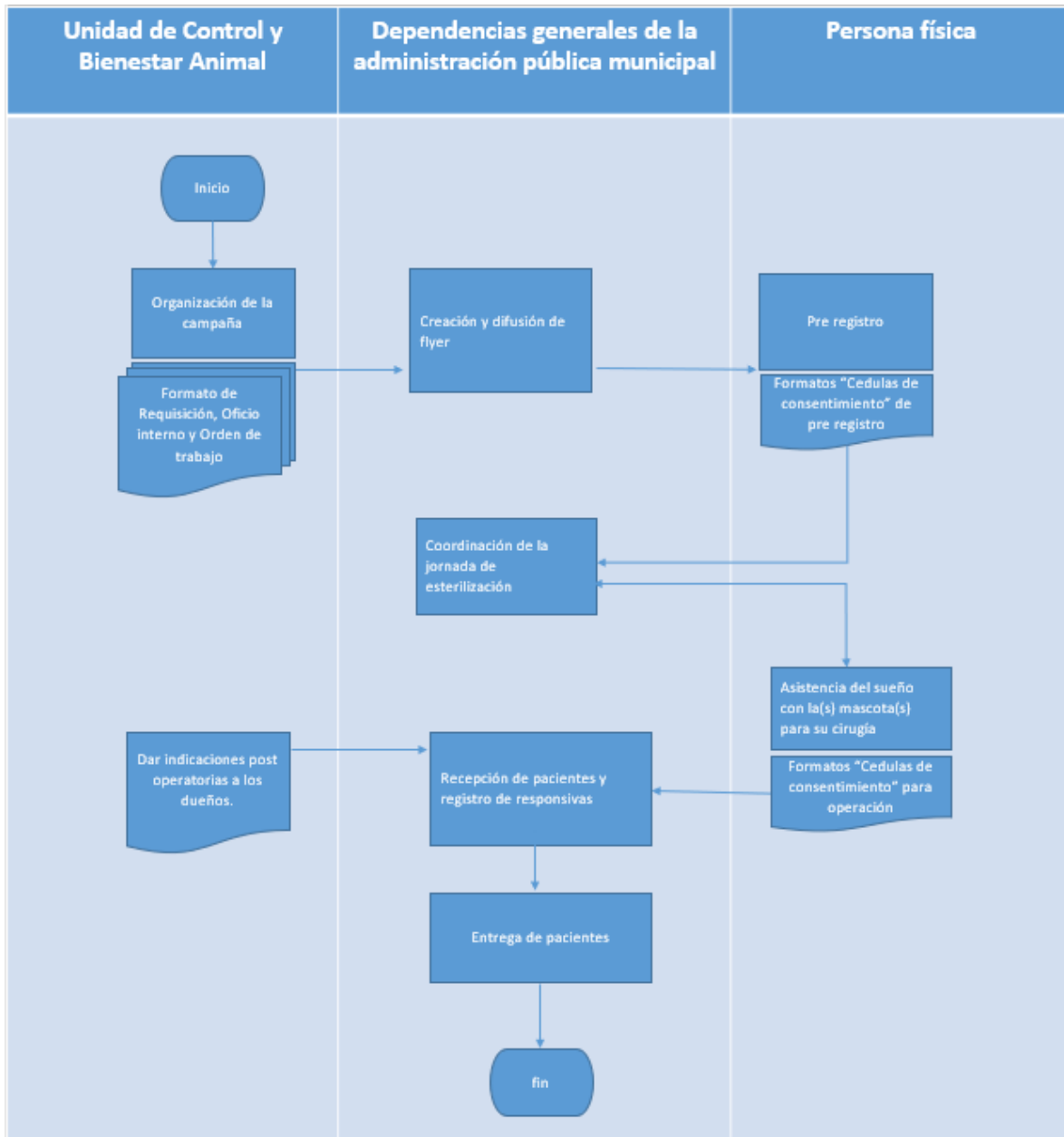


Desarrollo

Nombre de la actividad: Esterilizaciones caninas y felinas			
Unidad administrativa: Unidad de Control y Bienestar Animal		Área responsable: Clínica Veterinaria Municipal	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Unidad de Control y Bienestar Animal	Organización de campaña	Se realiza la solicitud ante recursos materiales para el material y se realiza solicitud de logística y difusión
2	Coordinación de comunicación social	Creación y difusión de flyer	Publica la convocatoria para la jornada de esterilización y el pre registro
3	Persona Física	Pre registro	Acude a pre inscribirse en la clínica veterinaria municipal para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio. Acude a recoger su pase para esterilizar a su mascota.
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Jornada de esterilización	Coordinar la jornada de esterilización canina y felina Organización de médicos, personal auxiliar y usuarios
5	Persona Física	Esterilización	Se presenta la persona con su mascota(s) para esterilizar, firma de consentimiento
6	Unidad de control de Bienestar Animal	Dar indicaciones	Se les entrega a los responsables de las mascotas que se esterilizan una hoja donde se explican los cuidados post operatorios
7	Unidad de Control y Bienestar Animal	Recepción de pacientes y registro de responsivas	Se recibe a los pacientes para la cirugía y el dueño firma una responsiva de la esterilización además de recibir cuidados post operatorios
8	Persona Física	Entrega de pacientes	Se entregan a los dueños de cada mascota al paciente con las indicaciones post operatorias para su cuidado.



Diagramación



Formatos e Instructivos

Formato para Campa de Esterilización canina y felina.



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027

"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO.

CEDULA DE CONSENTIMIENTO

FOLIO: _____

FECHA: _____

DATOS DEL PROPIETARIO:
(SOLO MAYORES DE 18 AÑOS)

NOMBRE: _____ EDAD: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

DATOS DEL ANIMAL:

ESPECIE: Canino () Felino () SEXO: Macho () Hembra ()

Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios Zootecnistas participantes en esta campaña, a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general, así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO
(Firma)



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989

Gobierno de Amecameca 2025-2027



GOBIERNO PARA TODOS
Juntos construyendo futuro





Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Cédula de consentimiento

folio _____

Fecha (día/mes/año) _____

**Datos del propietario
(solo mayores de 18 años)**

Nombre: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Datos del animal

Especie: Canino () Felino () Sexo: Macho () Hembra ()

Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

Adscripción de los médicos veterinarios:

Protectoras () Alumnos de Escuela o Facultad de Veterinaria ()

Municipio () Mixtos () Médicos del ISEM ()

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios Zootecnistas participantes en esta campaña a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general, así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO
(firma)



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989

Gobierno de Amecameca 2025-2027



GOBIERNO PARA TODOS
Juntos construyendo futuro



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Requisitos para obtener una ficha:







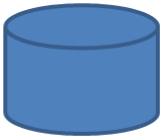

- Acudir de forma personal en las fechas indicadas para el pre registro de sus mascotas en la clínica veterinaria municipal de Amecameca
- Copia de la credencial de elector (INE)
- Cartilla de vacunación de las mascotas
- Bolígrafo tinta azul (Llenado de solicitud de forma personal)

Requisitos de la mascota:

- En ayuno de 12 horas
- Clínicamente sanos
- No haber gestado en los últimos cuatro meses
- Debe ser mayor a cuatro meses de edad
- Limpios y secos



Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.



PROCEDIMIENTO 2: REPORTES CIUDADANOS

Objetivo

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales debido a felinos o caninos agresivos.

Referencias

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

Definiciones

Denuncia ciudadana: es una forma para que los ciudadanos informen sobre posibles irregularidades, faltas administrativas, o delitos que puedan afectar a la sociedad.

Perro agresivo: es aquel que demuestra un comportamiento amenazante o dañino hacia otras personas, animales o incluso hacia sí mismo. La agresividad canina puede tener múltiples causas y es importante identificar la causa subyacente para poder abordarla de manera adecuada.

Caninos: es un ser sintiente que combina una herencia biológica de cazador con una psicología adaptada para la cooperación y la empatía, convirtiéndose en una pieza fundamental del tejido social moderno.



Felinos: es un mamífero carnívoro de la familia que coexiste con el ser humano, ofreciendo una forma de afecto que es sutil, inteligente y profundamente leal a sus propios términos.

Insumos

- Denuncia ciudadana por escrito con evidencias
- Denuncia por medios digitales o plataformas del ayuntamiento.

Resultados

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Establecer contacto con quien esté realizando algún maltrato animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte agredida por algún perro agresivo.
- Buscar la mejor alternativa de solución por medio de la cual se le evite el sufrimiento al animal atropellado.
- Levantar el cadáver del animal y abandonado en la vía pública.

Políticas

- ✓ La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana
- ✓ Se le dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.
- ✓ En caso de tener conflicto entre particulares se les dará el proceso hacia otras instancias.

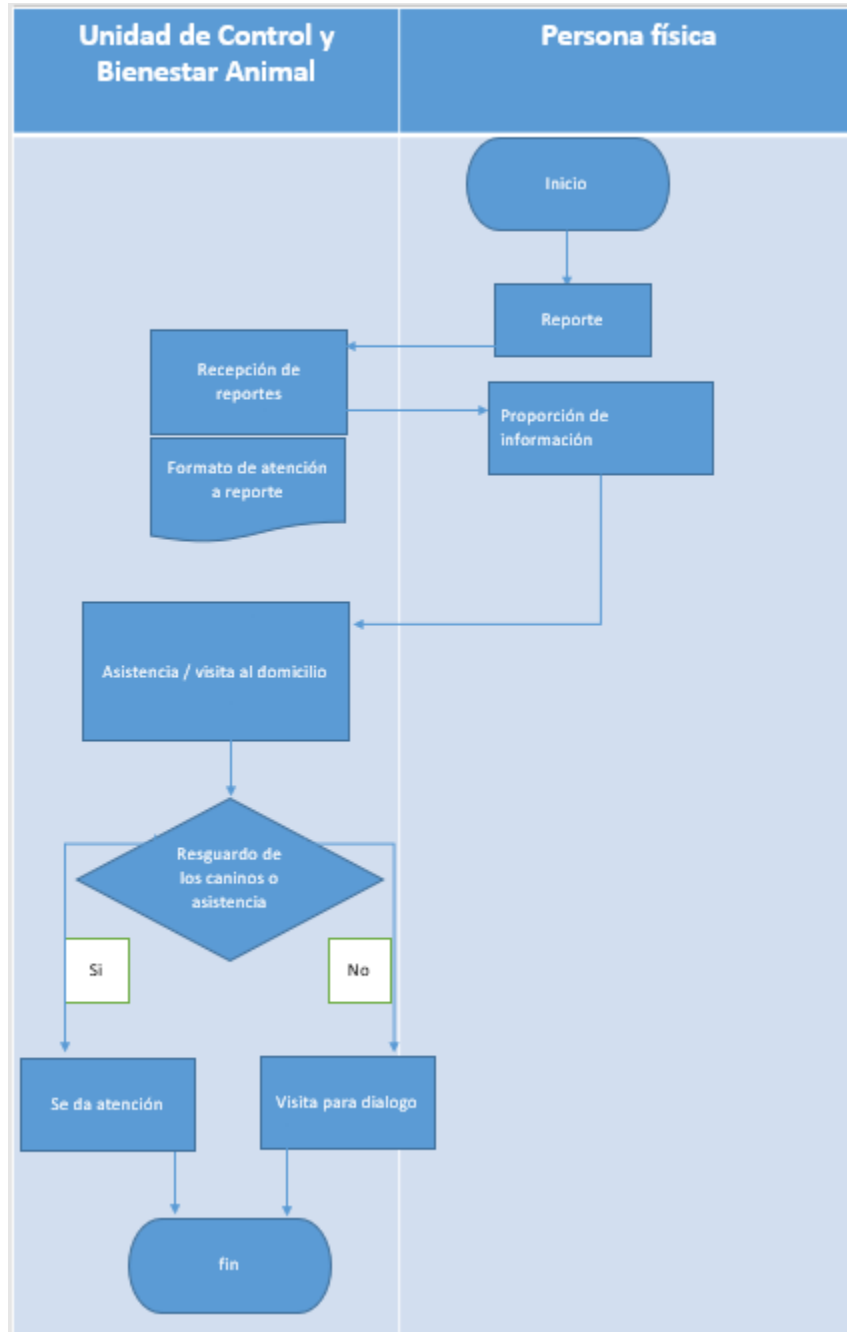


Desarrollo

Nombre de la actividad: Reportes ciudadanos			
Unidad administrativa: Unidad de Control y Bienestar Animal		Área responsable: Clínica Veterinaria Municipal	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física	Reporte	Envío de reporte o levantamiento de reportes
	Unidad de Control y Bienestar Animal	Recepción de reportes	Se realiza la recepción de reportes y el análisis del reporte para poder proceder
3	Persona Física	Proporción de información y supervisión	Establecer contacto con la persona que reporta y poder recabar información.
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Asistencia / visita al domicilio	Se coordina la visita de acuerdo a la información reportada.
5	Unidad de Control y Bienestar Animal	Resguardo o aclaración de la situación	Se realiza un resguardo de los animales que se reportaron dependiendo la situación o se realiza una aclaración o plática con la persona encargada del reporte o en su caso el dueño de la mascota.



Diagramación



Formatos e Instructivos

Formato para la atención a reportes



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



"2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Atención a Reporte

Folio: _____

Fecha: _____

DATOS DE QUIEN REPORTA. (SOLO MAYORES DE 18 AÑOS)

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Descripción del reporte:

Por medio del presente, yo: _____ de: _____, pido atención a la Unidad de control y bienestar animal para poder realizar un reporte a; _____

Por medio del presente certifico que los datos contenidos en la presente son correctos, y por lo tanto AUTORIZO al personal participante de la Unidad para poder; _____

estando consciente de los riesgos que implica la atención a este, liberando de cualquier responsabilidad a las personas involucradas en la atención y al Ayuntamiento de Amecameca.

FIRMA DE UCBA
AMECAMECA

FIRMA DE QUIEN REPORTA



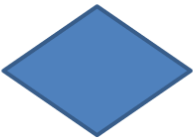


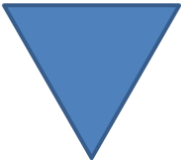


FIRMA DE TESTIGO



INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Posterior a realizar el reporte se debe tener contacto con la persona que realiza el reporte
- Llenado de los datos en donde se incluya la descripción del tipo de reporte
- Se confirma la atención que se recibe por medio de la unidad
- La atención del que reporta se debe firmar por un miembro de la Unidad de Control y Bienestar Animal, el reportante y por un testigo de los hechos suscitados.

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.



PROCEDIMIENTO 3: ATENCIÓN EN CLÍNICA

Objetivo

Proporcionar atención médica a los animales de compañía, promoviendo su salud, bienestar y una vida digna.

Referencias

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentran sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115.

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

Definiciones

Atención médica: conjunto de servicios y acciones que los profesionales de la salud llevan a cabo para promover, proteger, mantener y restaurar la salud.

Animales de Compañía o Mascota: Se definen como los animales que viven y conviven con las personas, con fines educativos, sociales o de entretenimiento, sin fines lucrativos.



Caninos: es un ser sintiente que combina una herencia biológica de cazador con una psicología adaptada para la cooperación y la empatía, convirtiéndose en una pieza fundamental del tejido social moderno.

Felinos: es un mamífero carnívoro de la familia que coexiste con el ser humano, ofreciendo una forma de afecto que es sutil, inteligente y profundamente leal a sus propios términos.

Ser sintiente: El Código de Biodiversidad reconoce a los animales como seres que sienten y tienen derecho a la vida, la salud y a recibir un trato digno.

Insumos

- Visita a la clínica veterinaria municipal con su mascota que se encuentra afectada.

Resultados

Atención del animal afectado:

- Revisión médica del animal afectado y dar tratamiento de acuerdo con cada afectación.
- Redireccionar a la mascota y a su dueño si es necesaria una consulta especializada.
- Recuperación de algún proceso inflamatorio, infeccioso o dependiendo de su índole.

Políticas

- ✓ La atención se dará por parte del jefe de la clínica, así como del auxiliar administrativo de ser necesario.
- ✓ Cada dueño será responsable del debido tratamiento de su mascota y de su seguimiento, ya sea en clínica o en alguna otra clínica especializada con su afectación.
- ✓ En caso de presentarse una mascota con sinología de un tiempo prolongado, la Unidad de Control y Bienestar Animal se deslinda de cualquier falla en su tratamiento.

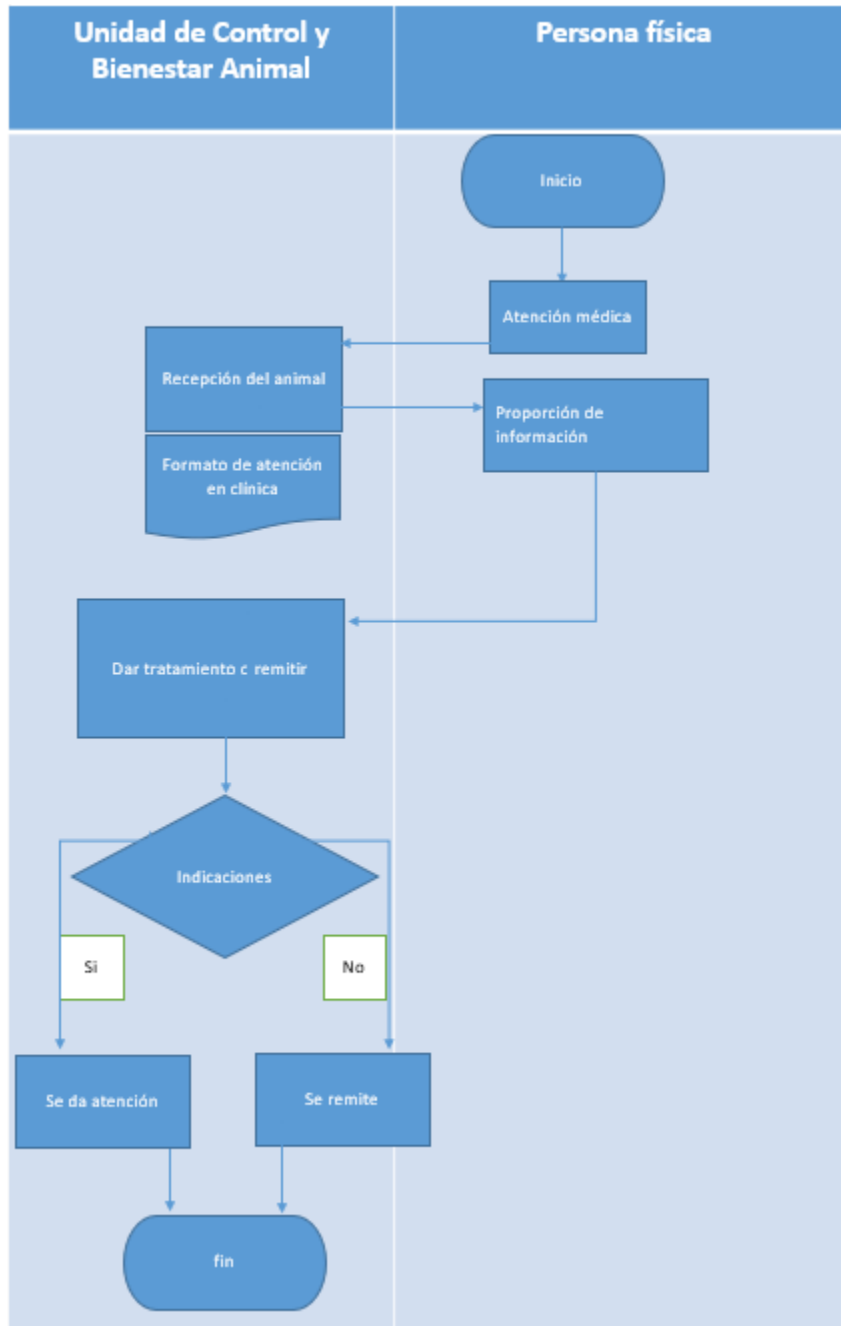


Desarrollo

Nombre de la actividad: Atención médica			
Unidad administrativa: Unidad de Control y Bienestar Animal		Área responsable: Clínica Veterinaria Municipal	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física	Atención médica	Se presenta el dueño con la mascota que será atendida
	Unidad de Control y Bienestar Animal	Recepción del animal	Se realiza la revisión médica de el animal afectado y se determina el tratamiento o lo que se requiera
3	Persona Física	Proporción de información complementaria	Realizar la historia clínica del animal para poder determinar su afectación
4	Unidad de Control y Bienestar Animal	Dar tratamiento o remitir a la mascota	Después de la revisión se analiza si se da tratamiento o se manda a otra instancia con mayor especialidad
5	Persona Física	Indicaciones	Se le dan las indicaciones para poder proceder hacia un tratamiento o remitir a otra instancia



Diagramación



Formatos e Instructivos

Formato para la atención a reportes



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



Amecameca Estado de México a ____ de _____ del 20 ____

ATENCIÓN EN CLÍNICA VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL:

ESPECIE: Canino () Felino () **SEXO:** Macho () Hembra ()

Señas particulares: _____

Por medio del presente, yo: _____ de: _____, acudí a la clínica veterinaria del municipio de Amecameca para; _____, de mi mascota de nombre: _____, por medio del presente certifico que los datos contenidos en la presente son correctos, y por lo tanto AUTORIZO al personal participante de las instalaciones a realizar; _____ del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de: _____, _____ como de la práctica misma de la _____, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989











Gobierno de Amecameca 2025-2027



INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Posterior a realizar la recepción del animal se realiza un diagnóstico
- Llenado de los datos en donde se reporta lo que le acontece
- Se confirma la atención que se recibe por medio del medico veterinario y el tratamiento que deba seguir cada mascota

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.



REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición Junio de 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos
Segunda edición Abril de 2026	Actualización del Manual de Procedimientos



VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Mtra. Nayeli Díaz Jiménez
Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal

